- 3.º Unidad de ejecución núm. 3, desde trasera C/ Mariscala por Cementerio hasta Zona Industrial. 4.º Unidad de ejecución núm. 4, vacío urbano con
- fachada al Polígono Andalusí.
- 5.º Unidad de ejecución núm. 5, en las determinaciones de la Yesería con la calle de nueva apertura en área antiguo campo de fútbol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 8 de marzo de 1996.- El Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

# ANUNCIO. (PP. 1045/96).

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1996 inicialmente, el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de la Zona Central, Manzana núm. 6 de El Portil a iniciativa de Hogar Sur Grupo Inmobiliario, S.A., se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Vicesecretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

En el citado acuerdo se hace constar expresamente que si en el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones el Proyecto se considerará aprobado defi-

Punta Umbría, marzo de 1996.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

# AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 4, de 13.1.96).

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 del actual, y en virtud de requerimiento hecho por el Servicio de Coordinación Administrativa de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha acordado suprimir, de la Base Novena, Fases de Oposición, y del Apartado D) Prueba Teórico-Práctica, la Tercera Parte, que se refería a la entrevista personal con el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 18 de marzo de 1996.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

# AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE GRADUA-DO SOCIAL, RESERVADA PARA PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

#### Primera - Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el Sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de

Graduado Social, reservada para promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1.934.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, perteneciente al Grupo B del articulo 25 de la Ley 30/64, de 2 de Agosto, dotada con las retribuciones básicas fljadas por Ley para el Grupo B, así como con las complementarias que legalmente le correspondan.

## nda - Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será

a) Estar en posesión del título de Graduado Social.

b) Tener la condición de Funcionario de Carrera de esta Corporación, perteneciente al Grupo C y tener una antiguedad de al menos dos años en la Escala o Subescala a que pertenezca.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

#### Tercera .- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reusen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, se dirigirán al Sr. Frenidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/82, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Plazo de Veinte dias natureles, contados a partir del siguiente a aquél, en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el Boletin Oficial del Estado. No se exigen derechos de examen.

Junto a la instancia, para la valoración de los méritos, los aspirantes habrán de presentar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Marchena donde se acrediten los servicios prestados.

- Titulos o certificaciones emitidos por las Instituciones de carácter público que hayan impartido los cursos o seminarios que aleguen los aspirantes. (original o fotocopia compulsada).

#### Cuarta - Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo de un més, la Presidencia de esta Entidad dicterá recolución aprobatoria de la lista provisional de apirentes admitidos y excluidos, contra la cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de 15 dias, contados a partir del siguiente a squél en que se haya publicado dicha lista provisional en el Bolstin Oficial de la Provincia de Sevilla. Las reclamaciones, si las hubiere, esrán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Del mismo modo, y de acuerdo a lo que establece el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, se abrirá un plazo de 10 diam para subsanación de errores.

# Quints .- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los méritos y ejercícios de los aspirantes, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien deleg

#### VOCALES:

- Un Representante de la Junta de Andalucia.
- Un Representante de los Funcionarios de Carrera propuesto por la Junta de Personal o miembro de ésta.
  - El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
  - El Concedal-Delegado de Personal.

SECRETARIO: El Oficial Mayor de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Se nombrarán suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificândolo a la Alcaldia-Presidencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previetas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previetas en el art. 29 de la mencionada norms.

El Tribunal no podrà constituirse ni actuar sin la presencia de al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y quedarán facultados para resolver cuantas incidencias es presenten en el Concurso-Oposición y que no se hallen previstas en las Bases.

Sexta - Lieta definitiva de admitidos, componentes del Tribumal Calificador y lusar, fecha y hora del comienzo de los mierciclos.

Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos los errores, en su caso, se rublicará en el B.O.P. y Tablén de Anuncios de este Ayuntamiento:

- a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
  b) Los componentes del Tribunal Calificador.
  c) Lugar, dia y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrá ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique extracto de esta Convocatoria en el B.O.E., ni quince dias desde la fecha en la que aparezca publicado en el B.O.P. el anuncio a que se refiere esta Base Sexta.

Según sorteo celebrado en su dia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los opositores en aquéllos ejercicios que